



y la Nación sea la responsable al pago de estas pensiones como dueña que es de la propiedad; estando conforme la corporacion, en que desde luego se persigan las fincas sobre que gravitan los referidos juros, por cuyas razones, que es una fundada, no pueda alcanzarse al pago indicado.

Atendiendo a que el día de mañana es el señalado para celebrar la sesion ordinaria, con objeto de no abandonar sus quehaceres domesticos, convinieron traerla en este día, y el Señor presidente mando leer el acta anterior, leida y estando conforme fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines oficiales numero 8 novena y sus al cinco inclusive, y se acordó el cumplimiento de las ordenes que en ellos se contienen.

Se dio cuenta de que el Señor Gobernador ha tenido a bien aprobar con fecha veinte o veinte y tres, pues esta con